ACTA MODIFICATORIA No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 027 de 2023

MODIFICACIÓN N°01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 027 DEL 01 DE MARZO DE 2023	
CONTRATISTA	LUIS GUILLERMO RAMOS VERGARA
CONTRATATNTE	CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO CON POSGRADO EN LA MODALIDAD DE MAESTRIA, QUE ASESORE AL DESPACHO DE LA CONTRALORA MUNICIPAL, EN TEMAS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO EN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
VALOR	CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($48.500.000).
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP** CD4-2023018 **RP** – RP4-2023051
PLAZO	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de Diez (10) meses calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor y/o interventor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin exceder el 31 de diciembre de 2023
FECHA DE INICIO:	15 de marzo de 2023
MODIFICACIONES	Modificación a las CLÁUSULAS 2, 4 Y 5 DEL CONTRATO

La Contraloría Municipal de Ibagué a través: **EDNA MARGARITA MURCIA MEJIA** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.781.790 de Florencia Caquetá, actuando en calidad de Contralora Municipal de Ibagué conforme al acta No 024 del 11 de marzo de 2022 de la sesión ordinaria del concejo municipal de Ibagué, en ejercicio de la facultad de ordenador del gasto conferida por la Ley 80 de 1993 artículo 11 numeral 3 literal b, quien en lo sucesivo se denominará **LA CONTRALORÍA**, por una parte; y por la otra, **LUIS GUILLERMO RAMOS VERGARA** identificado con la cedula de ciudadanía **No. 77.101.998 de Chiriguaná - Cesar**, quien se denominará el **CONTRATISTA**, suscribieron el Contrato de prestación de servicios **N° 027 DEL 01 DE MARZO DE 2023**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO, PARA APOYAR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.**

CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE IBAGUÉ
NIT 890706867-9

ACTA MODIFICATORIA No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 027 de 2023

1. Discusión de la modificación:

1.1. CLAUSULA 02 – Plazo de ejecución:

De acuerdo con lo anterior se tiene que la cláusula 02 del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS N° 027 DEL 01 DE MARZO DE 2023 señala que "Clausula 2 – Plazo de ejecución"

"El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de Diez (10) meses calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor y/o interventor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin exceder el 31 de diciembre de 2023."

Así las cosas, la cláusula 02 deberá quedar de la siguiente manera:

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de ***Nueve (09) meses y quince (15) días calendarios****, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor y/o interventor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*

1.2. CLAUSULA 04 - Valor del contrato

De acuerdo con lo anterior se tiene que la cláusula 04 del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS N° 027 DEL 01 DE MARZO DE 2023 señala que "Clausula 4 – Valor del contrato"

"El valor de la presente contratación, es por la suma de: CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($48.500.000)."

Así las cosas, la cláusula 04 deberá quedar de la siguiente manera:

"El valor de la presente contratación, es por la suma de: **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 46.075.000)**"

1.3. CLÁUSULA 05 – FORMA DE PAGO

De acuerdo con lo anterior se tiene que la cláusula 05 del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS N° 027 DEL 01 DE MARZO DE 2023 señala que "CLÁUSULA 05 – FORMA DE PAGO

"La Contraloría Municipal de Ibagué pagará al contratista el valor del contrato mediante Diez (10) pagos mes vencido, contados desde la firma del acta de inicio, por valor de: Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos M/CTE ($4.850.000). Previa presentación de informe de actividades, soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social; pagos que se realizaran previa presentación de informe de

ACTA MODIFICATORIA No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 027 de 2023

actividades y soporte de pago aportes al sistema general de seguridad. Los pagos se realizarán dentro de los 5 días siguientes al recibo a satisfacción del acta parcial o de liquidación por parte de la dirección financiera de la contraloría municipal de Ibagué."

Así las cosas, la cláusula 05 deberá quedar de la siguiente manera:

"La Contraloría Municipal de Ibagué pagará al contratista el valor del contrato mediante ***NUEVE (09) pagos mes vencido,*** *por valor de: Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos M/CTE ($4.850.000) y un último pago equivalente a quince (15) días calendario por valor de* ***DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($2.425.000)****, contados desde la firma del acta de inicio, previa presentación de informe de actividades, soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social; pagos que se realizaran previa presentación de informe de actividades y soporte de pago aportes al sistema general de seguridad. Los pagos se realizarán dentro de los 5 días siguientes al recibo a satisfacción del acta parcial o de liquidación por parte de la dirección financiera de la contraloría municipal de Ibagué."*

2. Fundamento de la modificación.

El pasado 01 de marzo de 2023 se celebró el contrato prestación de servicios No 027, el cual tiene por objeto la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO CON POSGRADO EN LA MODALIDAD DE MAESTRIA, QUE ASESORE AL DESPACHO DE LA CONTRALORA MUNICIPAL, EN TEMAS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO EN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ**" con el señor LUIS GUILLERMO RAMOS VERGARA, el cual se financio con el rubro presupuestal No. 2.1.2.02.02.009 denominado "Servicios para la comunidad, sociales y personales".

Teniendo en cuenta la supervisora del contrato mediante memorando de fecha 12 de agosto de 2023 con radicado **CMI-RM-2023-00004847** solicitó la modificación del contrato de prestación de servicios No. 027 DEL 01 DE MARZO DE 2023 suscrito con el señor **LUIS GUILLERMO RAMOS VERGARA** en lo que respecta a las cláusulas 2, 4 y 5 del mismo, teniendo en cuenta que el contrato se había proyectado con un plazo de ejecución de 10 meses calendario, interpretando que la legalización y perfeccionamiento del mismo se realizaría dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato realizada el día 01 de marzo de 2023, sin embargo, al contrato se le dio inicio el día 15 de marzo del año en curso debido a que el contratista realizó el pago de estampillas y expedición de las garantías el día 14 de marzo de 2023.

Que la ley 38 de 1989 en su artículo 10 indica lo siguiente: "*Anualidad. El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.*"

ACTA MODIFICATORIA No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 027 de 2023

Que si bien es cierto el contrato de prestación de servicios No. 027 del 2023 indica que se termina en 10 meses calendario sin exceder el 31 de diciembre de 2023, es menester aclarar que los contratos estatales de prestación de servicios deben ser claros y no dar lugar a interpretaciones que puedan causar incumplimiento de normas y de principio tanto de contratación estatal como de presupuesto tales como el principio de eficiencia, eficacia y anualidad; es por ello que surge la necesidad de esclarecer lo pactado en el contrato de prestación de servicios objeto de la presente modificación.

Que con respaldo en las normas legales procedimentales, conceptos y criterio doctrinal, que recogen la situación fáctica traída a colación, resulta necesario, prudente y procedente modificar el contrato de prestación de servicios No 027 Del 01 De Marzo De 2023, en el sentido de aclarar que el valor del presente contrato será por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 46.075.000)** IVA incluido, y no conforme al valor que se había estipulado inicialmente en el contrato referenciado puesto que el plazo de ejecución del contrato es de nueve (09) meses y quince (15) días calendario contados a partir del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor.

En conclusión, las partes celebran la siguiente **MODIFICACIÓN** al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 027 DEL 01 DE MARZO DE 2023**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 – POR LA CUAL SE MODIFICA LA CLAUSULA 02 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 027 DEL 01 DE MARZO DE 2023

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **Nueve (09) meses y quince (15) días calendarios**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor y/o interventor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLÁUSULA 2 – POR LA CUAL SE MODIFICA LA CLAUSUALA 04 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 027 DEL 01 DE MARZO DE 2023

"El valor de la presente contratación, es por la suma de: **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 46.075.000)**"

CLÁUSULA 3 – POR LA CUAL SE MODIFICA LA CLAUSUALA 05 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 001 DEL 12 DE ENERO DE 2023

La Contraloría Municipal de Ibagué pagará al contratista el valor del contrato mediante **NUEVE (09) pagos mes vencido,** por valor de: Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos M/CTE ($4.850.000) y un último pago equivalente a quince (15) días calendario por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($2.425.000)**, contados desde la firma del acta de inicio, previa presentación de informe de actividades, soporte de pago de aportes al sistema general

ACTA MODIFICATORIA No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 027 de 2023

de seguridad social; pagos que se realizaran previa presentación de informe de actividades y soporte de pago aportes al sistema general de seguridad.

La presente se expide en la ciudad de Ibagué – Tolima y se firma el quince (15) días del mes de septiembre de 2023.

LUIS GUILLERMO RAMOS VERGARA CONTRATISTA	**INGRI NATALIA PÉREZ CAGUA** ASESORA OFICINA ASESORA JURÍDICA SUPERVISORA DEL CONTRATO
EDNA MARGARITA MURCIA MEJÍA CONTRALORA MUNICIPAL DE IBAGUE	

Proyectaron:

Daniel Hernando Losada Rojas
Contratista – Dirección Administrativa

Claudia Patricia Rodriguez Antury
Contratista – Dirección Administrativa

Revisó:

Ingri Natalia Pérez Cagua
Asesora Oficina Asesora Jurídica